

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 1973

NÚM. 206

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
 Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.
 Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización D. Domingo Fernández Prieto, vecino de Castrocontrigo, para efectuar, en el c. v. de Castrocontrigo a Truchas, Km. 1, Hm. 1, casco urbano, la apertura de zanjas de 0,80 por 0,60 metros, con cruce del camino en una longitud de 1,00 m. y 3,50 m. en la zona colindante de cada margen y 21,50 metros en la de servidumbre también de cada margen, para colocación de tuberías para el abastecimiento de agua.

León, 8 de agosto de 1973.—El Presidente acctal., Manuel Díez Ordás.
 4491 Núm. 1728.—132,00 ptas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegación Provincial de León

CIRCULAR INFORMATIVA SOBRE INDUSTRIAS AGRARIAS DE TEMPORADA

A los elaboradores de vinos, mostos, mistelas, destilación de orujos de uva e instalación aneja a bodega;

a los titulares de secadero de maíz, deshidratadoras de alfalfa, de centros de manipulación y envasado de tubérculos y raíces de consumo humano; de centros de manipulación y envasado de leguminosas, y de otros productos agrícolas, etc., y en general, de todas las industrias de temporada, se les recuerda la obligación en que se encuentran, para ejercer su actividad en la próxima temporada o campaña, de proveerse de la correspondiente autorización que, deberán solicitar de la Jefatura Provincial de Industrialización y Comercialización Agrarias, de esta Delegación.

En virtud de lo establecido en el apartado seis del artículo quinto del Decreto 231/71 (B. O. E. núm. 40 de 16-2-71), se recuerda lo siguiente:

1.—La solicitud debe ser previa a la iniciación de la campaña, debiendo obtener la autorización de funcionamiento, todos los años que reanude la actividad industrial.

2.—Si durante tres campañas consecutivas el industrial no solicitara la autorización de funcionamiento, la industria será dada de baja en el Registro de Industrias Agrarias.

(En el supuesto de causar baja en el Registro, la reanudación de actividades requerirá la tramitación correspondiente a una nueva instalación, y por consiguiente la sujeción en su caso a las condiciones mínimas

técnicas y dimensionales vigentes, especificadas en el Decreto 232/71).

León, 6 de septiembre de 1973.—El Delegado de Agricultura (ilegible).

4815

Administración Municipal

Ayuntamiento de Arganza

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan, se hallan expuestos al público en la Secretaría del mismo por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones:

Padrón del arbitrio sobre la riqueza urbana de 1973.

Padrón del arbitrio sobre la riqueza rústica.

Padrón de tránsito de animales por la vía pública.

Padrón sobre desagüe de canalones.
 Arganza, 6 de septiembre de 1973.

El Alcalde (ilegible). 4784

Ayuntamiento de La Bañeza

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 96 g) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública durante el plazo de quince días hábiles el expediente de cesión gratuita al Estado de terrenos sitios al paraje

de "El Vallejo" o "Camino de Carboneros", para Colegio de Educación General Básica.

El expediente estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el expresado plazo, contado a partir del día siguiente hábil a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

La Bañeza, 5 de septiembre de 1973. El Alcalde acctal., Luis Carnicero.

4785

Ayuntamiento de Santa María de Ordás

Aprobado por la Junta Vecinal de Callejo de Ordás el presupuesto ordinario para el actual ejercicio de 1973, queda expuesto al público en el domicilio del Sr. Presidente de dicha Entidad, para que durante el plazo de quince días puedan examinarlo los interesados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Santa María de Ordás, 31 de agosto de 1973.—El Alcalde.

4787

Ayuntamiento de Bembibre

Acordada por este Ayuntamiento la modificación de las Ordenanzas Fiscales correspondientes a las exacciones municipales sobre letreros, escapates, anuncios, etc. y licencias de apertura de establecimientos, se hace saber que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento los expedientes de modificación con sus nuevas tarifas y demás documentos, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse reclamaciones, las que han de ser elevadas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Bembibre, a 8 de setiembre de 1973. El Alcalde, Alberto Blanco Riego.

4818

Ayuntamiento de Onzonilla

Por D. Luciano Martínez López, vecino de León, con domicilio en la calle de San Pablo, núm. 25, se ha solicitado licencia Municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de la industria de un taller mecánico

de reparación de automóviles y maquinaria agrícola, con emplazamiento en término de Onzonilla, al sitio de La Carambana, a la margen derecha de la carretera N-630 Gijón-Sevilla (tramo León-Benavente) al Km. 8.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por establecimiento, apertura y funcionamiento de la citada industria, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones y reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de diez días hábiles.

Onzonilla, a 24 de agosto de 1973.—El Alcalde, Bernardo Prieto Campano. 4716 Núm. 1723.—165,00 ptas.

Ayuntamiento de Vega de Espinareda

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se relacionan, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles al objeto de oír reclamaciones:

1.º—Padrón general de arbitrios municipales varios para el presente ejercicio de 1973.

2.º—Expediente de modificación de créditos n.º 1 del presupuesto ordinario vigente, con cargo al superávit del ejercicio de 1972.

3.º—Modificación de las Ordenanzas para la exacción de las tasas municipales de:

a) Ocupación de la vía pública con escombros.

b) Puestos, barracas y casetas de venta, espectáculos o recreos en la vía pública o terrenos del común.

c) Licencias para industrias callejeras y ambulantes.

d) Derechos y tasas por utilización del cementerio municipal y servicios que en el mismo se presten.

Vega de Espinareda, 3 de setiembre de 1973. — El Alcalde, Antonio García. 4775

Ayuntamiento de Toreno

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el expediente núm. 2 para suplementar varios créditos dentro del presupuesto ordinario de gastos

del ejercicio actual, el mismo queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Toreno, 4 de septiembre de 1973.—El Alcalde (ilegible). 4776

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Jiménez de Jamuz

Confeccionadas y aprobadas por esta Junta Vecinal las Ordenanzas modificadas de prestación personal y de transporte, la de aprovechamiento de las eras comunales para trillar y la de aprovechamiento de pastos en terrenos comunales, se hallan de manifiesto en el domicilio del Sr. Presidente de esta Junta, por el plazo de 15 días al objeto de oír las reclamaciones que contra las mismas pudieran presentarse.

Jiménez de Jamuz, 6 de septiembre de 1973.—El Presidente (ilegible).

4788

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 19/973, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Entidad "Maquinaria y Automoción, S. A.", de León, representada por el Procurador Sr. Muñiz Alique, contra don Manuel Domínguez Fernández, mayor de edad y vecino de Villagarcía de la Vega, en reclamación de 273.036 pesetas de principal más los intereses, gastos y costas del procedimiento, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y en el precio en que pericialmente fueron valorados los bienes que a continuación se citan, embargados como de la propiedad del demandado:

1.—Una casa en el pueblo de Villagarcía de la Vega (La Bañeza), sita en la plaza del Pozo, de unos ciento treinta metros cuadrados aproximadamente, compuesta de planta baja y un piso, con varias dependencias, cubierta de teja, que linda: derecha

entrando y fondo, con Honorino Domínguez; izquierda entrando, con carretera o calle pública, y frente, con la plaza de su situación. Valorada en sesenta mil pesetas.

2.—Una finca rústica, de regadío, n.º 1 del polígono 13, al sitio de Valdebayón, en San Cristóbal de la Polantera. Linda: al Norte, acequia que la separa del camino por donde tiene salida; Sur, acequia; Este, desagüe, y Oeste, la número 2 de Manuel de la Torre. Superficie una hectárea, 22 áreas y 55 centiáreas. Valorada en cincuenta mil pesetas.

3.—Otra finca rústica, regadío número 76 del polígono 15, al sitio del Campo, del término de San Cristóbal de la Polantera. Linda: al Norte, acequia y la 67 de Joaquín de la Torre; Sur, camino y la 65 de Hermenegildo de la Arada; Este, acequia y la 65 citada, y por el Oeste, camino y la 67 dicha. Esta finca tiene una superficie de dieciocho áreas y ochenta centiáreas. Valorada en cinco mil pesetas.

Para el acto de remate se han señalado las doce horas del día treinta del próximo mes de octubre en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes de su avalúo; que no ha sido suplida la falta de titulación; que las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán existentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste, podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a uno de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario (ilegible).

4781 Núm. 1716.—440,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número Dos de León*

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 11 de 1973, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por "Motores, Tractores y Automóviles, S. A.", entidad representada por el Procurador Sr. Varas, con-

tra D. Alvaro Menéndez García, mayor de edad, industrial y vecino de esta ciudad, en situación de rebeldía, sobre reclamación de 175.140 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente ha sido valorado el siguiente vehículo de su propiedad:

"Un vehículo furgón, marca Sava, modelo Combi JO-4, con motor número 710.616, y bastidor JDK-1912, matrícula de LE-56.527. Valorado pericialmente en ciento veinte mil pesetas".

Para el remate se ha señalado en este Juzgado las doce horas del día veinticinco del corriente mes de septiembre, y se previene a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado, el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a primero de septiembre de 1973. — Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).
4820 Núm. 1736.—253,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don Jesús Damián López Jiménez, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, en iguales funciones en el Juzgado de Primera Instancia número uno de la misma.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el n.º 155/72, se tramitan autos de juicio ordinario de menor cuantía a instancia de Lesa Berciana, S. A., con domicilio social en Ponferrada, representada por el Procurador don Francisco González Martínez, contra don Magín Fernández López, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, en cuyos autos, que se encuentran en período de ejecución de sentencia, he acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por vez primera, término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes embargados como de la propiedad del demandado para responder de las sumas reclamadas:

Un camión Pegaso, matrícula LE-35.656. Valorado en cuatrocientas mil pesetas.

Un camión Pegaso, matrícula LE-39.328. Valorado en el estado actual en ciento veinticinco mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintisiete de septiembre actual a las once horas, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que el depositario de los bienes es don Antonio Román Ferreras, vecino de San Andrés de Montejos.

Dado en Ponferrada, a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).
4825 Núm. 1741.—308,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don Jesús Damián López Jiménez, Juez de Instrucción del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en la pieza de responsabilidad civil dimanada del sumario núm. 16 de 1972, seguido por homicidio contra Marcelino Rodríguez Pérez, mayor de edad, casado, vecino de Rimor, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días sin suplirse previamente la falta de títulos de propiedad y sirviendo de tipo el de su tasación pericial, los bienes inmuebles embargados como de la propiedad del penado, que a continuación se describen:

1.—Una finca al sitio de Rimor, llamada "Huerta en la Vega", de 2 áreas aproximadamente, que linda: al Norte, M.º Pierro; Sur, Casimiro López; Este, carretera, y Oeste, José Fierro Merayo. Valorada en dieciocho mil pesetas.

2.—Otra, en término de Rimor, sitio "Linar de la Vega, secano, de unas 15 áreas aproximadamente, que linda: al Norte, con Angustias Fernández y

otro; al Sur, Antonio Calleja; al Este, José Díez, y Oeste, con igual quión de Teresa Carrera. Valorada en cuarenta y cinco mil pesetas.

3.—Otra tierra de secano al sitio de "El Calvo", en Rimor, de 12 áreas aproximadamente, linda: al Norte, José Blanco; Sur, camino; Este, José Laranjo, y al Oeste, Juan Arias. Valorada en dieciséis mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada el día treinta de octubre próximo a las once treinta horas de su mañana, previniéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ponferrada a uno de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—Jesús Damián López Jiménez. El Secretario (ilegible).

4779 Núm. 1715.—396,00 ptas.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Municipal número uno de esta ciudad, con proceso de cognición seguido en este Juzgado con el número 277 de 1973 a instancia de don Conrado Alonso Alonso, contra don Carlos Fernández Rivera, mayor de edad, industrial, cuyo último domicilio conocido fue en esta ciudad calle General Moscardó, núm. 45, se emplaza por término de seis días a dicho Sr. Fernández Rivera para que comparezca en autos contestando la demanda por escrito, en tiempo y forma, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, y de que se seguirá el juicio sin más citarle ni oírle, haciéndole saber tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de demanda en la

que se le reclaman 45.000 pesetas, y de los documentos.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado D. Carlos Fernández Rivera, que se halla en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en León a tres de setiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario (ilegible).

4802 Núm. 1725 —176,00 ptas.

Cédulas de citación

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 207 de 1973, por el hecho de lesiones, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veinticuatro del mes de septiembre de mil novecientos setenta y tres, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en Roa de la Vega, núm. 14, mandando citar al señor Fiscal Municipal y las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el art. 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado José Echevarría García, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a seis de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Manuel Rando. 4817

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de Instrucción de este Juzgado número uno de los de León, en diligencias preparatorias número 98 de 1972, instruidas por robo, hoy en ejecución de sentencia,

se cita a Ulpiano Revilla García, de 16 años, soltero, hijo de Juan y María de las Nieves, natural de Oviedo, y a Jesús Díez Tránchez, hijo de Amador y Palmira, soltero, natural de Villademor de la Vega, peón y ambos con último domicilio en Gijón, hoy en paradero desconocido, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el próximo día tres de octubre a las once horas, a fin de notificarles la concesión de los beneficios de suspensión de condena, bajo apercibimiento de que si no lo verifican ni excusan debidamente la falta de comparecencia, se dejarán sin efecto dichos beneficios y se procederá desde luego a ejecutar la sentencia.

Dado en León, a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y tres. El Secretario (ilegible). 4800

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

D. Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo n.º 1 de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 922/73, instados por Ramón Platas Cotos, contra José Mínguez Ibáñez y otros en reclamación por silicosis, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Ramón Platas Cotos, debo declarar y declaro que dicho trabajador está afecto de incapacidad permanente absoluta, condenando al Fondo Compensador, José Mínguez Ibáñez, Mutual Minero Industrial Leonesa y Servicio de Reaseguro, a que de conformidad con sus respectivas responsabilidades, abonen al demandante una renta equivalente al 100 % del salario regulador de ciento sesenta y ocho mil pesetas anuales, con efectos desde el primero de septiembre de mil novecientos setenta y dos.

Notifíquese esta resolución a las partes contra la que pueden interponer recurso de casación en el plazo de diez días.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a la empresa José Mínguez Ibáñez, actualmente en paradero desconocido, expido el presente en León a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—Firmado Luis Fernando Roa Rico.—G. F. Valladares.—Rubricados. 4814